

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26904 *MÚSICA VIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIS MEDIA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 15 de julio de 2011, el Socio Único de Música Viva, S.A. (Sociedad Unipersonal) aprobó la fusión por absorción de las sociedades Música Viva, S.A. (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente, y Vis Media, S.L. (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de Vis Media, S.L. (Sociedad Unipersonal) y transmisión en bloque de su patrimonio a Música Viva, S.A. (Sociedad Unipersonal), que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión formulado y suscrito el 15 de junio de 2011 por los Administradores de las citadas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de julio de 2011, y de los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2010, elaborados por sus respectivos Administradores y debidamente aprobados por el Socio Único anteriormente referido, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2011 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, en relación con los patrimonios transmitidos a la sociedad absorbente, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, 15 de julio de 2011.- Don Alfredo Avello de la Peña, representante persona física de Música Viva, S.A. (Sociedad Unipersonal), Administrador Único de Vis Media, S.L. (Sociedad Unipersonal), y Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de Música Viva, S.A. (Sociedad Unipersonal).

ID: A110058660-1